

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8526	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8526/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	27/11/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 97/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Ing. Francisco Fernando Velázquez Santacruz – Vicedecano FIUNI

FECHA : 21/11/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión

Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día martes 19 de noviembre participe del Taller de Actualización de Pares Evaluadores de Carrera de Grado y Postgrado.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8526/24
Fecha:	27/11/24
Hora:	13:50
Firma:	
Aclar:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N° 08

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Francisco Fernando Velázquez Santacruz	Vicedecano	3.573.860	
5.	Resolución de Viático N.º: 08/2024	6. Fecha de la Resolución: 18/11/2024		
7.	Expediente de Viático N.º 8333/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Taller de Actualización de Pares Evaluadores de Carrera de Grado y Postgrado.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/11/2024	Hasta: 19/11/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Presentación del Sistema de Evaluación de Educación Superior por Fases. Resolución N°450, 319/2024	ANEAES		
	Presentación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado: matriz de calidad ajustada			
	Detalles sobre el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y la matriz de calidad ajustada			
	Detalles sobre el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y la matriz de calidad ajustada			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fue clave para fortalecer las competencias técnicas			
	Nuevas informaciones sobre los recientes cambios normativos, herramientas y metodologías del proceso de evaluación y acreditación.			
	Nos permite abordar la evaluación de la calidad educativa de manera más estratégica y efectiva			



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N.º: 8526/24

Fecha: 27/11/24

Hora: 13:50

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería



Encarnación, 18 de noviembre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 08/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" al siguiente funcionario, Ing. Francisco Fernando Velázquez Santacruz, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de Asunción el día martes 19 de noviembre del 2024. A fin de participar del Taller de Actualización de Pares Evaluadores de Carrera de Grado y Postgrado.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Francisco Fernando Velázquez Santacruz	3.573.860	510.000
TOTAL		510.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Elsa González T.
 Secretaria General



Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9468				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9468/24			23/12/24	
Número de Hojas:	4			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 109/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez – Decano FIUNI

FECHA : 19/12/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión



Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día jueves 12 de diciembre según Resolución N°12/2024 de fecha 06/12/2024.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9468/24
Fecha:	23/12/24
Hora:	11:55
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N° 12
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano	3.784.808	
	Yanina Soledad Ayala	Docente de tiempo completo	3.890.370	
5.	Resolución de Viático N.º: 12/2024	6. Fecha de la Resolución: 06/12/2024		
7.	Expediente de Viático N.º: 9126/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para la firma de convenio de Cooperación interinstitucional entre Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible y la FIUNI		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2024	Hasta: 12/12/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Visita al Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible para asistir a la reunión de trabajo con el fin de concretar la firma de un convenio de cooperación entre ambas instituciones.	Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible		
	Luego de conversar sobre las posibles actividades a realizar en el marco del Convenio de Cooperación, se procedió a la firma del Convenio por los representantes de ambas instituciones.			
	La firma se realizó en 2 copias uno para la FIUNI y UNI para el Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible.			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Firma de Convenio de Cooperación que posibilitará la realización de acciones conjuntas en beneficio de ambas instituciones.			
	Nuestra institución de este modo cumple con el objetivo de estrechar vínculos con el medio externo y la sociedad.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 9468/24				
Fecha: 23/12/24				
Hora: 11:55				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 06 de diciembre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 12/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a los siguientes funcionarios, Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez, Decano de la Facultad de Ingeniería y a la Inga Yanina Soledad Ayala, Docente de tiempo completo, quienes viajarán a la ciudad de Asunción el día jueves 12 de diciembre del 2024. Para la firma de convenio de Cooperación interinstitucional entre Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible y la FIUNI.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a las siguientes personas que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Oscar Dionisio Trochez Valdez	3.784.808	510.000
Yanina Soledad Ayala	3.890.370	350.000
TOTAL		860.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Elsa González T.
 Secretaria General

Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano

Encarnación, 19 de diciembre de 2024.-

INFORME DE GESTION REALIZADA

Por la presente hago entrega del informe de la gestión realizada en la ciudad de Asunción durante la visita al Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible en fecha 12 de diciembre de 2024.

Hemos asistido a la reunión de trabajo en el Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible, en la misma realizamos la revisión de la propuesta de Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, conversamos sobre las actividades a realizar en el marco del convenio, realizando los ajustes que cada parte cree conveniente para que el mismo sea beneficioso para ambas instituciones. Luego de realizar los ajustes acordados se procedió a la firma del Convenio en 2 copias, quedando uno para la FIUNI y otra copia para el Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible.

En la ocasión se ha conversado sobre las posibles actividades que se puede realizar en el marco del convenio a firmar, pudiendo concretar las mismas mediante adendas en las cuales se detalle cada actividad, ambas partes quedamos satisfechos con esta acción que posibilitará el logro de los objetivos institucionales relacionados con la responsabilidad social y relación con el medio externo.

Sin más que agregar, es nuestro informe.

Atentamente




Ing. Yanina Ayala
Docente FIUNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9249	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/12/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	18/12/24	
Número de Hojas:	Fecha: <i>[Firma]</i>			
4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo, Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería

M. N.º: 106/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez – Decano FIUN

FECHA : 12/12/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión




Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día martes 10 de diciembre del 2024 asistí a la audiencia solicitada con el viceministro de minas y energías.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9249/24
Fecha:	18/12/24
Hora:	14:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N° 11
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º: 4. Firmas:
	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano	3.784.808 
5.	Resolución de Viático N.º: 11/2024	6. Fecha de la Resolución: 05/12/2024	
7.	Expediente de Viático N.º:9049/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de asistir a la audiencia solicitada con el viceministro de minas y energías	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2024	Hasta: 10/12/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Reunión de trabajo con el Viceministro de Minas y Energía Abg. Mauricio Bejarano, con el fin de presentar y revisar una propuesta de Convenio de cooperación con la FIUNI y coordinar detalles para la firma del mismo.	Viceministerio de Minas y Energía	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Coordinar la firma de un Convenio de Cooperación interinstitucional que posibilitara la realización de actividades conjuntas que beneficien a ambas instituciones.		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 9249/24			
Fecha: 18/12/24			
Hora: 14:40			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			

Encarnación, 12 de diciembre de 2024.-

INFORME DE GESTION REALIZADA

Por la presente hago entrega del informe de la gestión realizada en la ciudad de San Lorenzo durante la visita al Viceministerio de Minas y Energía en fecha 10 de diciembre de 2024.

He asistido a la audiencia concedida por el Viceministro de Minas y Energía, Abg. Mauricio Bejarano, en la misma realizamos la revisión de la propuesta de Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, realizando los ajustes que cada parte cree conveniente para que el mismo sea beneficioso para ambas instituciones. Luego acordamos enviar la propuesta con los ajustes acordados para la firma correspondiente que probablemente se realice despacho a despacho, se definirá una vez listo el mismo.

En la ocasión se ha conversado sobre las posibles actividades que se puede realizar en el marco del convenio a firmar, pudiendo concretar las mismas mediante adendas en las cuales se detalle cada actividad, ambas partes quedamos muy entusiasmados por las acciones que podamos emprender en conjunto para el año 2025.

Sin más que agregar, culmina la audiencia a las 10:30Hs.

Atentamente


.....
Ing. Oscar Trochez
Decano FIUNI

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9125				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9125/24			11/12/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá consistir en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 102/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez – Decano FIUNI

FECHA : 5/12/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión



Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día miércoles 04 de diciembre del 2024 asistí a la audiencia solicitada con el viceministro de minas y energías.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9125/24
Fecha:	11/12/24 Hora: 11:12
Firma:	
Localidad de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N° 10
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º
	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano	3.784.808
5.	Resolución de Viático N.º: 10/2024	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2024	
7.	Expediente de Viático N.º:8864/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de asistir a la audiencia solicitada con el viceministro de minas y energías	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2024	Hasta: 04/12/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Reunión de trabajo con el Viceministro de Minas y Energía Abg. Mauricio Bejarano, con el fin de presentar y revisar una propuesta de Convenio de cooperación con la FIUNI y coordinar detalles para la firma del mismo.	Viceministerio de Minas y Energía	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Coordinar la firma de un Convenio de Cooperación interinstitucional que posibilitara la realización de actividades conjuntas que beneficien a ambas instituciones.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 9125/24			
Fecha: 11/12/2024			
Hora: 11:13			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

Encarnación, 06 de diciembre de 2024.-

INFORME DE GESTION REALIZADA

Por la presente hago entrega del informe de la gestión realizada en la ciudad de San Lorenzo durante la visita al Viceministerio de Minas y Energía en fecha 4 de diciembre de 2024.

He asistido a la audiencia concedida por el Viceministro de Minas y Energía, Abg. Mauricio Bejarano, en la misma realizamos la revisión de la propuesta de Convenio de Cooperación entre ambas instituciones, realizando los ajustes que cada parte cree conveniente para que el mismo sea beneficioso para ambas instituciones. Luego acordamos enviar la propuesta con los ajustes acordados para la firma correspondiente que probablemente se realice despacho a despacho, se definirá una vez listo el mismo.

En la ocasión se ha conversado sobre las posibles actividades que se puede realizar en el marco del convenio a firmar, pudiendo concretar las mismas mediante adendas en las cuales se detalle cada actividad, ambas partes quedamos muy entusiasmados por las acciones que podamos emprender en conjunto para el año 2025.

Sin más que agregar, culmina la audiencia a las 10:30Hs.

Atentamente


Ing. Oscar Tróchez
Decano FIUNI



Encarnación, 02 de diciembre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 10/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal.2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" al siguiente funcionario, Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de San Lorenzo el día miércoles 04 de diciembre del 2024. A fin de asistir a la audiencia solicitada con el viceministro de minas y energías.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Oscar Dionisio Trochez Valdez	3.784.808	510.000
TOTAL		510.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Elsa González T.
 Secretaria General


Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9558				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9558/24			23/12/24	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 112/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez – Decano FIUNI

FECHA : 23/12/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión



Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día viernes 20 de diciembre del 2024 asistí al “Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país”.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9558/24
Fecha:	23/12/24 Hora: 11:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N° 13
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º: 4. Firmas:
	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano	3.784.808 
5.	Resolución de Viático N.º: 13/2024	6. Fecha de la Resolución: 18/12/2024	
7.	Expediente de Viático N.º: 9383/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación públicas y privadas del país", en la ANEAES	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2024	Hasta: 20/12/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación públicas y privadas del país" en el Salón Auditorio de la ANEAES.	Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Contar con el Certificado y Resolución de Acreditación de la ANEAES, para la carrera de Ingeniería Civil		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 9558/24			
Fecha: 23/12/24			
Hora: 11:20			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería



Encarnación, 18 de diciembre de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 13/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" al siguiente funcionario, Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de Asunción el día viernes 20 de diciembre del 2024. A fin de participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país".

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Oscar Dionisio Trochez Valdez	3.784.808	510.000
TOTAL		510.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Elsa González T.
 Secretarí General

Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano

Encarnación, 23 de diciembre de 2024.-

INFORME DE GESTION REALIZADA

Por la presente hago entrega del informe de la gestión realizada en la ciudad de Asunción durante la visita a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, en fecha 20 de diciembre de 2024.

He asistido al **“Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación públicas y privadas del país”**, en la ANEAES.

En la ocasión recibí el certificado de Acreditación y Resolución de Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la UNI.

Sin más que agregar, es mi informe.

Atentamente



Ing. Oscar Trochez
Decano FIUNI